

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots. s/Apremio", (Expte. 792/2005), se ordenó que el martillero público Hugo Jesús Solari, venda en pública subasta el bien embargado en autos el día 16/02/07, a las 10:00 hs. o el inmediato posterior si aquél resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 20 y si no hubiere postores por las retasas de ley. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldía ubicada en la Quinta número Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el ingeniero civil don Roberto J. C. Ruffino inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 81.244 se designa como Lote Doce de la Manzana D que mide: Diez metros de frente al Sud-Oeste por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote trece; al Nord-Este, lote cinco, al Sud-Este, lote once y al Sud-Oeste, Pasaje Público; (fs.10). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 40) al Tomo 140 P, Folio 482, Nro. 15022, Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 17/02/06 por \$ 2.009,96, Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. Nro. 792/2005) Juzgado de 1ra Ins. Circuito Nro. 16 Ceres. De la constatación Judicial surge: Se trata de un terreno baldío de 10 mts. de frente sobre Pasaje Phillippis por 19,25 mts. de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 250 mts. (Bvard. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (fs. 27). La Municipalidad de Ceres informa que se adeuda en concepto de tasa general de inmuebles: Correspondiente a los períodos 1995/96/00/01/02/03/04/05/total y 2006/1/1 a 5/1 la suma de \$ 1.593,20 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (fs. 42). La A.P.I. informa: Que la partida inmobiliaria Nro. 07-01-00-033596-0014-5 adeuda los períodos 2000/01/02/03/04/05/06 total la suma de \$ 580,55 (fs. 37). En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,20), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compra venta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta, y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Myriam Balestro Faure (Jueza) Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle L. N. Alem Nro. 129, Ceres y/o al martillero al Tel. 03491-471202, 474220, 15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 1077 Feb. 1 Feb. 5

POR

JAVIER F. DIEGO

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "SOLTERMANN GLADIS Z ZMUTT DE c/OTROS (CUIT 20-10057858-2 y 20-8501931-8) s/División de Condominio", Expte. N° 1242 año, el martillero publico Javier Diego, (CUIT 20-14558742-6) procederá a vender en pública subasta el día 27 de febrero de 2007 a las 11 horas, en el Juzgado de Circuito de Esperanza, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, sí aquel resultare feriado, con la base de \$ 6.841,70 (AF) de no haber postores con una retasa del 25% \$ 5.131,27 y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor el 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Belgrano 3790 (esq. Soutomayor 1365), de la ciudad de Esperanza. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 35379 F° 1197 T° 219 impar Dpto. Las Colonias y con la siguiente descripción: "en condominio y proindivisas partes iguales, la nuda propiedad del siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada al norte de la plaza San Martín, de esta ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe la que forma la esquina Nor-Oeste de la manzana N° 40, al Norte de la plaza San Martín. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Néstor R. Portmann, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe con fecha 28 de agosto de 1979 bajo el N° 55.226, la fracción de referencia se individualiza como lote N° 3 y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: su lado Norte, o sea desde el mojón H al mojón I 27,58 m; su lado Este, o sea desde mojón I al mojón J.16 m su lado Sud, o sea desde el mojón J al mojón F. 29,70 m; y su lado Oeste, que es irregular mide: desde el mojón F al mojón G 13,88 m; y desde el mojón G al mojón H, con lo cual se cierra el perímetro 3 m, o sea la ochava por formar esquina; lo que hace una superficie de 472,95 m2 y linda: al Norte, calle F. Soutomayor, al Este, con terreno del lote N° 4; al Sud, con el lote, N° 2 y al Oeste, con calle Belgrano. Registro dominio a nombre de las partes Hipotecas e Inhibiciones: no registra. Embargos: N° 20612 PI 11-03-05 Expte. 1404/04 "Zurbriggen Lidia de los Angeles c/Otro s/Dem. Ejec." J. Circuito N° 19 u\$s 260. Informan: API partida: 09-16-00-576936/0004-0 \$ 584,55. Municipalidad Esperanza \$ 1.556,42 y \$ 1.799,07 Aguas Santafesinas \$ 27,36 DIPOS cta. 5802 sin deudas. Constatación: "...una vivienda de mampostería sobre calle pavimentada, la vivienda esta ubicada en la esquina de Soutomayor y Belgrano siendo la numeración por Belgrano 3790. Posee un patio de tierra con salida a ambas calles. Un galpón de ladrillos sin revocar y techo de chapa sin cielorraso utilizado de taller. Hay tina galería techada con techo de chapa y contrapiso, un living, una cocina comedor, un baño con inodoro y lavatorio y 2 dormitorios. Tiene pisos de mosaicos, paredes revocadas y pintadas y cielorraso que parece ser de tejuelas y tirantes. Pegado a la vivienda y como si fuera toda una misma construcción hay otra galería techada y una cocina comedor, un baño con inodoro solamente, 1 dormitorio y otra habitación utilizada como depósito... Ocupada por unos de los demandados y su flia. (la primer vivienda) y que la otra vivienda la ocupan la Sra. María Meynet y sus hijos Nicolás y Alexis, ambos de apellido Ruppen y ocupan esa parte del inmueble en el carácter de inquilinos, abonando \$ 200 mensualmente incluidos los impuestos y servicios, no teniendo contrato de locación. El inmueble posee pisos de mosaicos y una parte de contrapiso sin revestimiento y las paredes revocadas y pintadas, el estado de conservación de todo el inmueble es regular, presentado humedades en paredes y techo ... antigüedad aprox. más de 80 años." Condiciones: El comprador en la subasta deberá abonar el 10% a cuenta del precio y el 3% en concepto de comisión del martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán acreditar en el acto su condición frente al IVA; que correrán a su cargo los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales a partir de que la aprobación de subasta adquiera firmeza. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y hall de Tribunales. Los títulos originales no han sido presentados, por lo que el comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Santa Fe,

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: FRUTOS CARLOS MANUEL c/OTRA (L.C. 6.480.290) s/DEMANDA EJECUTIVA - (Expte. N° 152/2006), se ha resuelto que el martillero REINALDO A. BOTTA (CUIT 20- 06.247.759-9), proceda a vender en pública subasta el día 07 de Febrero de 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, a realizarse en el Hall Central del Juzgado de Circuito de San Carlos Centro, con la base proporcional del avalúo fiscal (50% indiviso) \$ 10.361,34 de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor el inmueble dominio N° 43210, F° 767, T° 203 Par del Dto. Las Colonias, que según la descripción del Registro General es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que está comprendida en la concesión número catorce y medio, mitad parte oeste de la manzana a que pertenece, ubicada en este pueblo de San Carlos Centro, distrito San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Julio C. Rocca y registrado en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 5 de julio de 1957, bajo el número 22329 denominado como lote número once y tiene las siguientes medidas y linderos: en frente Norte, cuarenta y seis metros por igual contrafrente al Sud, por dieciocho metros de frente al Este, por igual contrafrente Oeste. Encierra una superficie de ochocientos veintiocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote número doce; al Sud, con el lote numero diez, al Este con el lote número catorce y al oeste con calle Moreno, todos los lotes citados de la misma subdivisión. La manzana de este pueblo al cual corresponde el lote descrito según dicho plano está delimitada por las calles Suipacha al Norte; Emilio Wuthriph al Sud, Trece de Mayo al Este y Moreno al Oeste. Catastro informa le corresponde la partida N° 09-35-00-094269/0013, Sup. Terreno 828 m2, superficie edificada 177 m2. A.P.I. informa una deuda de \$ 1.471,35 (parte proporcional). El Registro General informa en observaciones que la titular posee parte indivisa. Embargos: 1º) Fecha 07/08/01 Aforo 071295, monto \$ 3.950.- Bertini Jordanpo s/Sucesorio. Juz. C. C. 7ma. Nom. S.Fe. Observaciones: Se toma razón sobre los derechos hereditarios que le puedan corresponder a Edda Margarita Airasca, Nora Beatriz, Jorge Luis, Hugo Alberto y Cristian Pablo Bertini en el dominio de titularidad de Jordano Pompeo Bertini y Edda Margarita Airasca, según oficio 101401 del 31/10/01 se ordena el cambio de carátula Pistachia Juan Antonio y otro c/Bertini, Hugo Alberto y otros s/Apremio - Expte. 1228/01 en trámite ante el juzgado de Ira Inst. C. C. 7ma. Nom. SFe. Según oficio 19888 del 7/3/06 se reinscribe el presente embargo. 2º) Fecha 05/07/06 Aforo 065583 Expte. 152/2006, monto \$ 6.000. De autos. Parte indivisa. Condicionado por informe 27698 s/apremio 1228/01 del 28/3/06. Municipalidad, de San Carlos Centro informa una deuda de \$ 2.394,74 (parte proporcional), se excluye del presente informe lo correspondiente a contribución de mejoras obra desagües cloacales y obra de gas natural domiciliario actualmente en ejecución. Observación: Edificación, tributa impuesto inmobiliario por 177 m2 según padrón inmobiliario. Sin documentación edilicia. C.O.P.A.P.O.S informa que el inmueble reconoce una deuda de \$ 5,90 (parte proporcional). Según constatación judicial dice que a los 25 días del mes de Octubre, siendo las 10 Hs., me constituí junto a Reinaldo Botta autorizado para el diligenciamiento del presente en el domicilio de

calle Moreno s/n entre las calles Suipacha al Norte y Wuthrich al Sur, fui atendido por la Sra. Barrios Sandra DNI 22.168.127 quien habita la misma junto a su esposo Ariel Rodríguez y sus hijos menores de edad. Ingresé por calle Moreno mirando al Oeste por un porch, accedí por una puerta de madera con vidrios a un living de 4,20 x 3 mts. aproximadamente, con piso de granito, sobre el lado norte una ventana con cortina de enrollar da a un pasillo de acceso, con techo de cielorraso, al sur de esta habitación otra puerta que da al garage de 6 mts. x 4,50 mts. aproximadamente con piso mosaico granítico, techa de cine sin cielorraso, la pared sin revocar con un portón de entrada de chapa con 3 hojas, en la pared lado Sur un ventiluz de hierro que es parte de la construcción. A continuación del living una habitación de 4,50 m x 4 m. aproximadamente con piso granito paredes revocadas de cielorraso a la cal. Otra habitación de 4,50 m. x 4 m. aproximadamente, piso calcáreo paredes revocadas en mal estado, techo cielorraso con yeso donde funciona un dormitorio. Del Comedor se accede a una cocina de 6 m. x 3 m., aproximadamente, piso de granito, techo de cinc sin cielorraso, paredes revocadas en mal estado, Otra habitación de 3,50 m. x 3 m, aproximadamente, piso granito, paredes revocadas en mal estado y revoque caído en partes. Un ante baño de 2 m. x 2m. con piso de granito y luego un baño de 2,50 m. x 2 m. azulejado a la altura de 1,60 m. aproximadamente y con accesorios. De la cocina se accede a un patio en donde se encuentra una pieza de 4 m. x 3 m. aproximados , piso calcáreo, techo de loza y cielorraso en mal estado (caído), un lavadero de 3 m. x 3,50 m., aproximados con piso de cemento y techo de cinc sin cielorraso. Al fondo un amplio terreno de 18 m. por 20 m. aproximados, hacia el norte a su vez con un terreno que sale hacia el frente de la casa de 8,50 m. aproximados de ancho con un portón de caño para acceso de vehículos hacia calle Moreno, sobre este terreno existe una construcción antigua con pieza y baño en muy mal estado, este patio tiene piso de cemento y parte de tierra. Las aberturas algunas son de madera y otras de chapa. Posee servicios de luz eléctrica, cloacas y gas natural y está sobre pavimento. Se encuentra a unas 4 cuadras de la plaza principal y la escuela más próxima a 6 cuadras (Escuela Fiscal Domingo F. Sarmiento). En general la casa se encuentra en mal estado de uso y conservación. En fecha 13 de noviembre de 2006 se amplía la constatación respecto a la ocupación del inmueble informando el Oficial de Justicia que constituida en el domicilio indicado fue atendida por una persona DNI 22.168.127 quien manifiesta que habita la misma en calidad de préstamo no exhibiendo documentación alguna por carecer de ella, no habiendo más nada que informar. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más los impuestos nacionales y provinciales, que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de la siguiente: a) sí no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado como adelanto de precio; b) si no deposita a los 40 días el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que. luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la Ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta.

Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación por capital e intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al teléfono 0342-4746983 - Santa Fe, 22 de diciembre de 2006. - Dr. Jorge A. Gómez, Secretaria.

\$ 280□177□Feb. 1 Feb. 5

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Martha B. P. Garramuño, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. Nº 6.243.476) y/o quien res. Resp. s/APREMIO" (Expte. Nº 85 M, Fº 10, año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 12/02/2007 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 260,82 (avalúo fiscal I.I. fs. 71), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 195,61 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, sito en calle Pueyrredón entre Laprade y Richieri en la Manzana 41-4242 Parcela 38 Lote 38 de la ciudad de Santo Tomé, Dominio inscripto al número 23.497, Folio 3132, Tomo 345 I "A" Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno con lo existente en ella, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno está formada por el lote número treinta y ocho de la Manzana "41-4242", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ernesto P. Leonarduzzi en Febrero de mil novecientos setenta y dos registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "63.732", plano dos, compuesto de nueve metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por un fondo en sus costados Norte y Sur, de treinta metros, lo que forma una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, lindando: al Oeste, con la calle Ochenta y tres General Pueyrredón; al Este, con el lote once; al Norte, con el lote treinta y nueve y al Sur, con el lote treinta y siete, todos de la misma manzana y plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 4.242,14 al 05/10/06 (fs. 81); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.259/0083-7 registra deuda \$ 579,05 al 29/09/06 (fs. 77). Embargos: Aforo 094.756 fecha 27/10/03 \$ 2.377,68 el de autos (fs. 75). Según Informe del Registro General de fecha 26/09/06, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 74 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 27/10/06 (fs. 65) por la Sra. Oficial de Justicia, ...Me constituí en calle Pueyrredón entre Richieri y Laprade, a los fines ...y procedo a realizar la constatación ordenada en el inmueble individualizado como Lote Nº 38 Parcela 38 de la Manzana Nº 41-4242, situado sobre calle de tierra, lindando a Barrio Las Vegas, el cual se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Cuenta el lugar con luz eléctrica, y agua de bomba. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados en el mandamiento y plano manzanero adjunto. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el

Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de fs. 14 desde la fecha de la subasta. hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI., L.C. y/o L.E. Notifíquese. Fdo.: Martha B. P. Garramuño, Abogada Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). - Santo Tome, 26 de diciembre de 2006. - Martha B. P. Garramuño, Secretaria.

S/C 354 Feb. 1 Feb. 5

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/OTRO (D.N.I. 10.065.074) s/APREMIO (Expte. 1654/2005), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta CUIT 20-06247759-9 proceda a vender en pública subasta el día 15 de febrero de 2007 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón, con la base del avalúo fiscal \$ 85,42 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor el inmueble dominio N° 001292 F° 00109 T° 382 Par del Dto. La Capital y que según descripción del Registro General es la siguiente: Una fracción de terreno, que es parte de mayor extensión, ubicada al Norte del Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital de esta provincia, en la manzana C así denominada en el plano confeccionado por el Agrimensor Mario E. Borgna en setiembre de 1975 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número 84.294 se trata del lote número ocho, el que mide: Diez y seis metros de frente al Sud, con igual contrafrente, treinta metros doce centímetros de frente y fondo al Oeste, por ser esquina e igual medida en el costado Este, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, lindando: al Sud, calle por medio, con Cornelio Ramón Díaz al Oeste, con Pasaje Público; al Norte, con parte del lote nueve y al Este, con el lote siete, todo según plano citado. Catastro informa: Le corresponde la partida N° 10-15-00 735346/0019-3, Superficie terreno 480 m2, lote N° 8, Ubicación del inmueble calle Pca S/n.- A.P.I informa una deuda de \$ 511,35 al 17/08/06, además la suma de \$ 631,58 al 31/08/06 por convenio impago. Comuna de Arroyo Leyes informa una deuda total de \$ 1.808,85. El Registro General informa: Titular Registral, el demandado. Embargo: Fecha 09/03/06 aforo 020684 Expte. 1654/2005, monto \$ 2.519.04 de autos, Constatación Judicial dice: que a los 23 días del mes de

noviembre de 2006 siendo las 11.40 hs. me constituyo en calle 82 Arroyo Leyes al Este, se constata el lote N° 8 manzana C del plano N° 84.294, es un lote baldío, sin ocupantes, sin alambrados, existe energía eléctrica en la zona, dista a 3 km. de la escuela primaria más próxima, no siendo para más se dá por finalizado el acto previa lectura y ratificación, firma el martillero Botta Reinaldo, ante la Jueza Comunal que certifica. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la mismo. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el Edificio de los Tribunales. Mayores informes en secretaría del Juzgado o al martillero al teléfono 0342-4746983. Santa Fe. Fdo. Dra. Delta Beatriz Gaido, Secretaría. Santa Fe, 26 de diciembre de 2006. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 461 Feb. 1 Feb. 5

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ Otros s/ Apremio, Ley 5066" - Expte. N° 213 - Año 2006 - que martillero Cristian Rubén Sánchez, CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta el 9 de Marzo de 2006 a las 10:30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Primero: "Los siguientes lotes de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, que forman parte de la quinta número Catorce de la Sección Primera de Pueblo de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cuyos lotes según plano de mensura y amojonamiento practicado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, en Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe, bajo el número Catorce mil doce, se encuentran comprendido en las manzanas en que fue subdividida dicha quinta, según el mencionado plano, manzanas que se indican a continuación respectivamente, y cuyos lotes tienen la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber: Manzana Número XXIX: Lote Número Trece: Mide catorce metros en su frente al Nord-Oeste, a contar desde los treinta y cuatro metros de la esquina Nord-Oeste hacia el Nord-Este, por catorce metros de fondo en su costado Sud-Este; y cuarenta metros en su costado Sud-Oeste, por cuarenta metros en su costado Nord-Este, lo que encierra una superficie de Quinientos sesenta metros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, con calle La Rioja; al Sud-Oeste, con el lote numero Doce de esta misma manzana de que es parte; al Sud-Este, con parte del lote número Diez y siete de esta misma manzana de que es parte; al Nord-Este, con parte del lote número Dos de la Manzana número XXX; y con los lotes números Catorce, Quince y Diez y seis, de esta misma manzana de que es parte.- Lote Número Diez y Siete: Mide diez metros en su frente Nord-Este a contar desde los cuarenta metros de la esquina Norte hacia el Sud-Este, por diez metros en su contrafrente Sud-Oeste; y cuarenta y cinco metros en su costado Nord-Oeste, por cuarenta y cinco metros en su costado Sud-Este, lo que encierra una superficie de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Nord-Este, con calle 4 de Junio; al Nord-Oeste, con el lote número Diez y seis y Trece, de esta misma manzana de que es parte; y al Sud-Oeste, con el lote numero Nueve de esta misma manzana de que es parte; y al Sud-Este, con el lote número Diez y ocho de la

manzana mencionada. Lote N° Diez y Ocho: Mide diez metros en su frente Sud-Este, a contar desde los cincuenta metros de la esquina Norte hacia el Sud-Este, por diez metros en su contra-frente Sud-Oeste; y cuarenta y cinco metros en su costado Nord-Oeste, por cuarenta y cinco metros en su costado Sud-Este, lo que encierra una superficie de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Nord-Este, con calle 4 de Junio; al Nord-Oeste, con el lote número Diez y siete de esta misma manzana de que es parte; al Sud-Oeste, con el lote número ocho de esta misma manzana de que es parte; y al Sud-Este, con los lotes números Uno, Dos, Tres y parte del Cuatro, de la manzana mencionada.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 129 I, Fº 879, Nº 28160 de fecha 31 de Diciembre de 1973 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 25 de Septiembre Aforo Nº 097001, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas, sí los embargos de fecha 09/11/04 Aforo Nº 110461 monto \$ 7.702, 35.- autos: MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/ Apremio, Expte. Nº 794/2004, Juz. Prim. Inst. Circuito Nº 16 Ceres, fecha 17/05/06 Aforo Nº 047038 monto \$ 4.182,19.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 11/12/06 por Imp. Inmob. Part. Nº 07-01-00-033354/0005-5 períodos años 2000 (t), 2006 (t), Total Deuda: \$ 583,65. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, la Sección Recaudaciones informa en concepto tasa general de inmuebles al 28/09/06 períodos año 1995 (t), 1996 (t), 2000 (t) a 2005 (t). 2006 (1/1 a 4/2), Deuda \$ 2.537,18. se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos informa que el inmueble no registra deuda en esta Secretaria. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra fuera de zona contributiva Ley Provincial Nº 2406 t.o., no se hallan afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial surge: se trata de los lotes baldíos ubicados en la Sección I; de la Quinta 14 de la Manzana Nº 29; que a continuación se describen: LOTE 13: mide 14 mts. de frente sobre la calle La Rioja por 40 mts. de fondo; LOTE 17: mide 10 mts. de frente sobre calle Castelli por 45 mts. de fondo; LOTE 18: mide 10 mts. de frente sobre calle Castelli por 45 mts. de fondo, todos los terrenos libre de malezas, sin cerco perimetral, con árboles, sin vereda ni pasillo municipal, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 550 mts. del Bvard. López y al centro urbano (F.F.C.C.) 1050 mts. aprox. le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles antes descriptos saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 96,33.- y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa, las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) son a cargo del comprador y las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publicaciones en el Boletín Oficial y sede judicial. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle Nº 83, Ceres.- T.E. 03408 - 420547 15677654, Email:cristiansanchez14@hotmail.com. Ceres, Diciembre 20 de 2006. Alicia Longo, secretaria.

S/C[353]Feb. 1 Feb. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NELSO BIOLE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. C. y del Trabajo, de la 4ta. Nominación, de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: COMUNA DE PILAR c/Otros (I.T./D.I. L.C.: 6.125.854, L.E.: 2.370.270; L.E.: 6.249.043; L.E.: 8.500.199; L.E.: 6.309.834 y L.C.: 5.947.655) s/Apremio, Expte. Nro.: 1351, Fº: —, Año: 2004; se ha dispuesto que el/la martillero/a Nelso Biole, C.U.I.T. Nro.: 20-14.529.398-8, proceda a vender en pública subasta el día viernes 16 de Febrero de 2007, a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de Pilar; con la base del avalúo fiscal de \$ 204,20, si no hubiere postores, saldrá/n a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá/n a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: 1) Dominio Nro.: 5474, Tº: 210 Par, Fº: 235 (nuda propiedad) y 2) Dominio Nro.: 32665, Tº: 132 Impar, Fº: 524 (usufructo), sección Propiedades, Dpto.: Las Colonias del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº: 09-20-00-087681/0006-7, Ubicación: 12 de Octubre s/Nro. (Lote 9) de la/del ciudad/distrito de Pilar, los que conjuntamente conforman el dominio pleno, y cuya descripción de título indica: ...Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en la manzana letra "A", del respectivo plano de subdivisión de la concesión número setenta y cuatro según título y setenta y cinco según el plano de mensura y subdivisión realizado por el agrimensor Néstor R. Portman en Abril de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y registrado bajo el número cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro (Plano Nro. 55344), cuya fracción se designa en el mismo como lote número nueve (9) y consta de las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: quince metros cuarenta y cinco centímetros en su frente al Sur; por catorce metros setenta y ocho centímetros contrafrente al Norte; sesenta metros en su lado Este y sesenta metros un centímetros en su lado Oeste; todo lo que forma una superficie total de novecientos seis metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por su frente al Sur, con calle Pública denominada Doce de Octubre; al Norte, con parte del lote tres; el Este, con los lotes cuatro, cinco y ocho; todos los lotes del mismo plano citado; y al Oeste, con propiedad de la Sucesión de Lorenzo Podio; todo lo descripto de acuerdo al plano citado. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General (fs. 77 y ss.): Al 30/08/06: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s. No registra Inhibiciones, no reconoce Hipoteca/s y le pesan el/los siguiente/s embargo/s: Sobre el 1) y 2) y para estos autos, Aforo/s Nro.: 126188 y Nro.: 46542, de fecha/s 16/12/04 y 19/05/05, monto/s: \$ 995,36, el/los que recaen sobre la parte dominial que a cada uno de los titulares de dominio le corresponde. Comuna de Pilar (67 y ss.): Al 15/11/06: Le corresponde el N° de Padrón 1929 y adeuda por T.S.P.U.: \$ 1.413,47; A.P.I. (fs. 72 y ss.): Al 10/10/06: períodos adeudados: T/93 hasta 1, 2 y 3/06, total: \$ 1.741; S.C.I.T. (fs. 50): Le corresponde la P.I. N°: 09-20-00-087681/0006-7 y su avalúo es de \$ 204,20; Coop. Serv. Públicos (fs. 65 y ss.): Al 31/08/06: no posee deuda; Constatación Judicial (fs. 75 y ss.): El/la Sr./a. Juez Comunal, informa:a 25 de Septiembre de 2006.....; se constituye en el inmueble denunciado y sito en calle 12 de Octubre s/Nro. de esta localidad y se constata: Al punto 1: Se trata de un lote baldío, con frente principal a calle pública sobre su costado Sur, delimitado en Este por tejido de alambre y postes, en el resto de sus lados se divide con propiedades vecinas mediante alambrada de 5 hilos sobre postes de aceptable estado de conservación, no existe mejora alguna sobre el inmueble. Al punto 2: No se advierte ocupación efectiva del mismo. Al punto 3: Se ubica sobre calle de tierra, a un promedio de 6/7 cuadradas de entes de Gobierno, financieros, mutuales, cooperativos, de salud privado, colegios con tres niveles de educación y cuenta con servicios de agua potable y red eléctrica que pasan frente al mismo aunque

sin conexión a estas y no cuenta con servicio de cloacas y gas natural por no existir redes de estos servicios. Al punto 4: No se desarrolla ocupación y actividad alguna sobre el inmueble. Sin más, doy por finalizada la presente..... Fdo.: Pinzano. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuestos Provinciales y/o Nacionales, I.V.A. y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de Tribunales de la ciudad de Rafaela y Juzgado Comunal de Pilar, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la martillero/a en calle Tucumán 23, Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154-395152. Fdo.: Dr./a. Ercole, Secretario/a. Rafaela, 20/12/2006. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 1050 Feb. 1 Feb. 5

POR

AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "Expte. Nro. 43 Año 2006 - NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/Otra (D.N.I. 21.798.730) s/Ejecución Prendaria se ha dispuesto que el Martillero Agustín R. Zlauvinen Mat. 868 CUIT: 20-18593149-9, proceda a vender en pública subasta el día lunes 19 de febrero de 2007 a las 10 hs o día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, en el Hall de los Tribunales de Rafaela; sin base, al. contado y mejor postor el siguiente vehículo: Dominio SER 741, Marca Renault, Tipo: Sedán, 4 Puertas Modelo Renault 18 TS Año 1992, Motor Marca Renault, Nro. Motor: 5821586 y Chasis Marca Renault. Nro. Chasis: L9331-001662- Del Certificado del Registro Nacional de la Prop. del Automotor (Seccional Rafaela Nro. 2) de fecha 10/10/06 surge que el automotor se halla inscripto a nombre de la demandada, no registra Inhibiciones. Embargo: de fecha 8/03/06 el de autos Monto: \$ 6175.- Prenda: de fecha 2/12/04 la de autos Monto: \$ 9350.Comuna de Santa Clara de Sagüier: Al 1/11/06 Adeuda: \$ 196,57.- períodos Año 2005 \$ 103,64.y Año 2006 \$ 92,93. Sección Sustracción Automotores U.R.V. Al 13/11/06 SER 741 No posee pedido de secuestro. Constatación judicial: Al 18/10/06 El Sr. Oficial de Justicia constató en calle Ernesto Salva 568 de esta ciudad ... que presenta estado general regular, los dos paragolpes rotos, guardabarro y puerta delantera derecha abollados, al igual que el guardabarro delantero izquierdo, luz de giro delantera rota y falta la izquierda, también faltan los dos espejos de puerta, posee equipo de G.N.C., no pudiendo comprobar el funcionamiento por estar sin batería. Fdo. Ariel H. Muzzio. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de subasta, la comisión del martillero y el precio del bien. Al aprobarse la subasta toda patente, multa y/o impuesto adeudado, hasta la toma de posesión, el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. Publíquense edictos ley. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Bv. Roca 388 Rafaela Tel. (03492) 434957 a (03492) 15-673756 o 15-588776. María Marta Gutiérrez, secretaria. Rafaela, 26 de diciembre de 2006. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Circuito N° 4 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "GALAZ JORGE JOSE c/OTRO y OTRO s/APREMIO" (Expte. N° 1012 Año 2004) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 04 de Abril de 2007 a las diecisiete horas (17 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Una fracción de terreno baldía, comprensión de las quintas números 36, 42, 48 y 54, de la Colonia Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según título, forma parte de mayor extensión y que según plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el agrimensor Horacio E. Schlie, registrado en el departamento topográfico bajo el número 89.387, se determina como lote número doscientos treinta y tres (233), de la manzana letra "F", se ubica a los ochenta metros hacia el Sud del esquinero Nord-Oeste de su manzana, es de forma regular y mide: diez metros de frente al Oeste, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con lote doscientos treinta y cuatro, al Sud con lote doscientos treinta y dos, al Este, con lote doscientos veintiuno, y al Oeste, con calle pública. Inscripto el dominio bajo el Número 4.857 al Folio 221, Tomo 183 I., Sección Propiedades del Dpto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032000 011.169/0106. Padrón Municipal N° 029/07/039/000. A nombre del demandado. El Registro General "informa que el dominio se registra inscripto a nombre del demandado y se registran los sig. embargos: 1°) El ordenado por este Tribunal en los autos: "Ardit José Ricardo c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 600 Año 2002), anotado en fecha 20-10-03 bajo el N° 091582 por \$ 1.480,74; 2°) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de esta ciudad de Reconquista en los autos: "Asociación para el Desarrollo Regional c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 224 Año 2004), anotado en fecha 27-08-04 bajo el N° 084150 por \$ 6870,72. y 3°) El ordenado por este mismo Tribunal y en estos autos, anotado en fecha 06-09-05 bajo el N° 086425 por \$ 11.489,99. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que sobre el terreno existe una vivienda compuesta de 3 dormitorios, cocina comedor, baño instalado, sin revocar en su parte exterior, parcialmente revocada en su interior, piso de portland alisado, cielorraso una parte de machimbre, techo de cinc, cercado en sus lados Norte con alambre tejido y postes de madera dura en mal estado, sin cercamiento en sus lados Este, Oeste y Sur, la calle que pasa frente de la vivienda es de tierra, se deja expresa constancia que la atendida no tiene contrato de alquiler y que vive en la vivienda en carácter de préstamo, pero que dos habitaciones y el baño lo hizo con dinero propio tanto en

materiales como en mano de obra con su esposo Angel Reynaldo Torres que también vive en la vivienda, posee luz eléctrica, agua provista mediante una bomba y pozo ciego. Se adeuda a la Municipalidad por Tasa Gral. de Inmuebles períodos 1986/03 a 2002/12 al 04-06-04 \$ 1.417,55 a lo que hay que adicionarle costas y honorarios profesionales. Y por los períodos 2003 completo 2004 cuotas 01 a 7 al 31-07-04 \$ 59,98. Al A.P.I. por Imp. Inmob. períodos 2004 (T), 05 (T) y 06 (12) - Convenio 0.393.130-9 (Per. 89-4/91-4) Cuotas: 03, 04, 05 y 06. Además adeuda el período 95-1/2003-1, que fuera solicitado por Moratoria Ley 12118 que no se puede visualizar hasta que no solicite a Santa Fe la anulación Conv. 4.669.748-8 \$ 750,62 Calculada al 31-07-06. Saldrá a la venta con la base de \$ 1.445,11 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el IVA. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 16.115.940. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Nestor Roberto Savoia en calle Chacabuco N° 900 esquina Sdor. N. Habegger T.E. 03482 422883 de Reconquista y/o al martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 420972 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: mfvega@trcnet.com.ar. o <http://usuarios.trcnet.com.ar/mfvega/> Reconquista, 11 de setiembre de 2006. - Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

\$ 420,75□1075□ Feb. 1 Feb. 5

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO c/OTRO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 412/05, se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 Cuit 20-06307277-0, el día 21 de Febrero de 2007 a las once horas (11 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Malabrigo (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "El solar de terreno letra B. del lote setenta y uno del pueblo colonia Ella compuesto de

cincuenta metros en cuadro linda: Norte, Este y Oeste con calles públicas Sud solar letra C. del mismo lote. Inscripto el Dominio bajo el N° 18.024 al Folio 285, Tomo 34, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032300 518.718/0000-2 a nombre del demandado. El Registro General informa que el dominio se registra inscripto a nombre del demandado y se registra anotado el embargo ordenado en estos mismos autos en fecha 24-05-05 bajo el N° 48.156 por \$ 11.068,39. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por la Señora Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Malabrigo surge que sobre el mismo existen varias Viviendas habitadas por las siguientes familias: 1) Una casa habitada por Mónica Ester Alegre y Ramón Osmar Villan con cinco hijos menores, dicen ser dueños de la vivienda pero no del terreno y no poseen ningún tipo de papeles; está construida con ladrillo común y cemento, techo de cinc, piso de portland rústico, sin cielorraso, consta de una cocina y un dormitorio, de aproximadamente 35 mts.2 cubiertos, en regular estado de uso y conservación, no tiene luz eléctrica ni agua potable, ocupando una superficie de terreno de aproximadamente 70 mts.2. 2) Una casa habitada por Inés Sosa, dice ser dueña de la casa pero no del terreno; está construida de ladrillo común y cemento, techo de cinc, piso de portland rústico, compuesta de dos dormitorios, una cocina comedor y un baño instalado, en regular estado de uso y conservación, y mide aproximadamente 70 mts.2 cubiertos y ocupan una superficie de terreno de 600 mts.2 aproximadamente. 3) Una casa habitada por Erica Alegre y José Villan con tres hijos menores dicen no ser dueños del terreno pero si de la vivienda, que está construida con ladrillo común, techo de chapa cartón y está compuesta de una cocina y un dormitorio y mide aproximadamente 30 mts.2 cubiertos y está en regular estado de uso y conservación, ocupando una superficie de 70 mts.2 aproximadamente. 4) Una casa habitada por Américo Alegre, quién dice ser dueño de la vivienda pero no del terreno, está construida de ladrillo común, techo de cinc, piso de portland rústico, es una sola habitación de 25 mts.2 cubiertos aproximadamente, ocupando una superficie de terreno de aproximadamente 30 mts.2. 5) Una casa habitada por Aníbal Alegre, quien dice ser dueño de la vivienda pero no del terreno; está construida de ladrillo común y cemento, techo de cinc, piso de portland rústico, consta de tres dormitorios, una cocina comedor, en regular estado de uso y conservación y mide aproximadamente 70 mts.2 cubiertos y ocupa una superficie de terreno de aproximadamente 120 mts.2, tiene luz eléctrica. 6) Una casa habitada por Patricia Alejandra Alegre con tres hijos menores y el Sr. Pedro Martínez, dice no tener papeles de la casa no son dueños del terreno pero si de la vivienda, la que está construida con ladrillo común y cemento, techo de cinc sin cielorraso, piso de portland rústico, consta de tres dormitorios y una cocina comedor y un baño precario y mide aproximadamente 70 mts.2 cubiertos en regular estado de uso y conservación, consta de luz eléctrica y agua potable y ocupan una superficie de terreno de aproximadamente 120 mts.2. 7) Una casa deshabitada que dicen ser del ya fallecido Florentino Alegre, está construida de ladrillo común y cemento, techo de cinc, piso de cemento consta de tres dormitorios y una cocina comedor de aproximadamente 70 mts.2 cubiertos y un baño lavadero en la parte externa, construido con ladrillo común y cemento de aproximadamente 6 mts.2 cubiertos, tiene agua potable y luz eléctrica instalada, y no hay papeles de propiedad, según lo manifestado por una hija del mencionado. Se observan vanos terrenos baldíos sin poder especificar medidas de los mismos, los que se encuentran señalado en el croquis adjunto. Se registran deudas por tasa Gral. de Inmuebles e Impuestos Inmobiliarios, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 8.724,90 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3° subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en

jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el IVA. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Se desconoce tipo y número del documento de identidad del demandado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Ariel José Luis Massin en calle San Martín 662 TE. 03482 455014 de Malabrigo (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-Mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 28 de diciembre de 2006. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 722 Feb. 1° Feb. 5
